

Proyecto “en mi casa” y centros multiservicios en Castilla y León.

CARLOS R. DE PABLOS PÉREZ. Director General de Familia y Políticas Sociales de la Junta de Castilla y León.

1. EL CONTEXTO Y LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN.
2. CENTROS MULTISERVICIOS.
3. PROYECTO “EN MI CASA”.

**INNOVACIONES
PARA VIVIR BIEN
EN CASA**

CUANDO LAS PERSONAS
TIENEN UNA SITUACIÓN
DE DEPENDENCIA

1. EL CONTEXTO Y LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

Castilla y León es una de las Regiones más grandes y envejecidas de España y también de Europa. Actualmente, la población mayor de 65 años en Castilla y León significa el 23,01% del total de la población, frente al 17,40 % de España. Dentro del grupo de 65 y más años, el 36,03% entre los castellano-leoneses supera los 80 años, (6 puntos más que en el resto de la nación), lo que supone uno de los mayores índices de sobre-envejecimiento de España, unido a una esperanza de vida de las más altas del mundo.

La previsión es que en Castilla y León en el año 2020 una cuarta parte de sus ciudadanos será mayor de 65 años, más de cinco puntos porcentuales de la previsión para el conjunto de España.

Por otra parte, Castilla y León, además de envejecida, tiene una población dispersa en un vasto territorio. El 52% de las personas mayores de 65 años viven en el ámbito rural, en pequeños municipios (de menos de 1.000 habitantes), lo que necesariamente implica un mayor esfuerzo económico al sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública de Castilla y León para ofrecer los servicios y prestaciones a esta población en su propio ámbito.

De este somero análisis socio-demográfico de Castilla y León se infiere que la atención a las personas mayores es y será un gran reto, pero también un ámbito de enormes oportunidades.

En este contexto, se produce la aprobación de las medidas de racionalización del Sistema de Dependencia operadas por el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Este conjunto de medidas inciden de forma significativa en la financiación y sostenibilidad del sistema de atención a la dependencia de Castilla y León, al eliminar la financiación estatal por el nivel acordado que suponían 22,5 MM de euros anuales más la reducción en unos 13 MM de euros anuales por el nivel mínimo, entre otras medidas.

Esta modificación legislativa se produce en un momento en que la cobertura de plazas residenciales para personas mayores es del 7,49%, casi el doble que el estatal y el volumen de plazas vacantes se sitúa en el 22% del total. La significativa reducción de los importes de las prestaciones de dependencia, ya sea para financiar cuidados en el entorno familiar o para financiar la compra de servicios profesionales a través de la prestación económica vinculada a un servicio, incrementa el riesgo de pérdida de plazas residenciales y la consiguiente destrucción de empleo, fundamentalmente en el ámbito rural. Todo ello configura una situación compleja y preocupante, que pone en riesgo el sistema de atención a la dependencia implementado en Castilla y León y, en un sentido más amplio, de los propios Servicios Sociales en los que éste se integra.

Ante esta situación, la Junta de Castilla y León se encuentra en la disyuntiva de adoptar una medida más popular y económica, como es mantener el apoyo económico a los cuidados en el

entorno familiar, o bien, de forma más arriesgada y menos popular, priorizar la atención a las personas dependientes mediante servicios profesionales en detrimento de los cuidados informales para garantizar la viabilidad del sistema y la red de Servicios Sociales de Castilla y León, promoviendo la creación de empleo y la generación de actividad económica en la Comunidad Autónoma, con los consiguientes retornos, vía ingresos públicos, a las Administraciones Públicas (impuestos, cotizaciones, etc.).

En Castilla y León apostamos por potenciar los servicios profesionales frente a los cuidados informales, en los términos previstos en la legislación de dependencia, pese a tener éstos un coste mayor, para promover la generación de actividad de la economía y el empleo en este sector, en un contexto de grave crisis.

Para ello, se adoptaron, en el mismo mes de julio de 2012, dos grandes medidas encaminadas a hacer viable en el futuro la atención a las personas dependientes:

1. En primer lugar, para hacer “menos atractiva” la prestación de cuidados en el entorno familiar. Esta decisión no supone la descalificación de la labor, encomiable, de numerosos cuidadores familiares, sino que se opta por la atención profesional como garantía de una atención adecuada de las personas dependientes y compatible con el sostenimiento económico del sistema de servicios sociales. Para ello, la Comunidad Autónoma redujo un 15% adicional a la reducción acordada por el Real Decreto-Ley, del importe máximo de las prestaciones para cuidados en el entorno familiar.
2. Como contrapartida a la medida anterior, se potencia la atención profesional a las personas dependientes mediante la prestación económica vinculada, ya que aumenta la capacidad de elección de los usuarios, ajusta la oferta a la demanda, fomenta la competencia y la mejora de la calidad en la atención.

Esta apuesta por los servicios profesionales requiere de una triple garantía para lograr su plena efectividad:

1. Se ha de garantizar a las personas en situación de dependencia una capacidad de compra suficiente para poder adquirir servicios profesionales, para ello se incrementaron los importes máximos de las prestaciones económicas vinculadas en un 20%, para los grados III y I, y en un 74% para el grado II, para permitir el acceso a una atención básica y con un copago del usuario similar a la de las plazas concertadas.
2. Ha de existir una oferta de servicios profesionales suficientes y alternativos al cuidado familiar en el domicilio. En la mayoría de las ocasiones las personas mayores optan por permanecer en sus domicilios frente a una atención residencial convencional, por lo que hay que promover los apoyos profesionales precisos para garantizar la permanencia de las personas mayores en

su domicilio cuando así lo deseen. En este ámbito es fundamental la nueva figura denominada Centros Multiservicios.

3. Se ha de garantizar que la oferta y la demanda residencial para personas mayores se acerquen. La preferencia de las personas mayores por permanecer en su domicilio el mayor tiempo posible y el elevado número de plazas residenciales vacantes denota un importante desajuste entre la oferta y la demanda residencial. Para acercar la demanda a la oferta es preciso abordar un nuevo modelo de atención residencial a las personas mayores que sea lo más parecido a su hogar y por lo tanto más atractivo para éstos. Este nuevo modelo de atención en Castilla y León se está pilotando, tanto en residencias públicas como privadas, bajo la denominación de Proyecto "en mi casa".

2. CENTROS MULTISERVICIOS.

Con esta figura, se trata de promover la existencia de servicios profesionales, fundamentalmente en el ámbito rural, para facilitar la permanencia en su domicilio de las personas mayores.

Bajo esta denominación se incluyen centros sociales autorizados por Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León e inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Centros (centros residenciales, centros de atención diurna, etc.) desde los que se presten servicios, además de los propios de atención residencial u otros servicios, para permitir a las personas mayores del entorno próximo al centro permanecer en su domicilio, prestándoles aquellos servicios y apoyos que precisen.

Se trata de crear "plataformas de servicios" capaces de proporcionar diferentes modalidades de atención y apoyo a las personas mayores de una manera flexible, ajustada a sus necesidades y en su propio entorno.

Desde estos centros se podrán proporcionar, en consecuencia, diversas prestaciones dirigidas a una población distinta de aquella que es usuaria estrictamente de la atención residencial o de las de centro de atención diurna, como son los servicios de promoción de la autonomía personal, ayuda a domicilio, servicios complementarios de apoyo a la permanencia en el domicilio (catering, lavandería, comedor...).

Con este tipo de centros, además de promover una oferta suficiente de servicios de atención a las personas en su domicilio, se aportan otras ventajas como:

- Mejora la atención a las personas del entorno en su domicilio.
- Ayuda a asentar población en los entornos rurales y favorece el empleo.
- Rentabiliza los servicios e instalaciones de los centros.
- Facilita la viabilidad económica de los centros.
- Facilita la transición de las personas de su hogar a la residencia.

En la actualidad, existen ya 209 servicios registrados en la modalidad de multiservicios para la permanencia en el domicilio de las personas mayores.

3. PROYECTO "EN MI CASA".

Cuando las personas mayores no pueden continuar en su domicilio u opten por acudir a un centro residencial, éste debe ser lo más parecido a una vivienda normal, un lugar grato y confortable, lo más parecido al propio hogar, por ello, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León viene trabajando los últimos años en una apuesta decidida por la puesta en funcionamiento de un nuevo modelo de atención a las personas mayores en el ámbito residencial, que se está pilotando a través del denominado Proyecto "en mi casa".

Este nuevo modelo de atención a las personas mayores está basado en la atención centrada en la persona y sus principales características son:

1. Respeto por la identidad de la persona.
2. Respeto por sus decisiones, gustos y preferencias.
3. El centro no es un hospital, es una casa y por lo tanto la atención sanitaria debe situarse en "el exterior".
4. El centro no es un hotel, tiene las comodidades de un hogar, no las características de "lugar de paso" propias de la hostelería. El centro para cada residente pasa a ser su casa, donde vive, hasta que muere.
5. La vida en el centro tiene que responder a la cotidianeidad propia del hogar. Las actividades deben formar parte del quehacer diario.
6. La atención se plantea desde el conocimiento de la persona, de manera integral y centrada en ella.
7. Se identifican y potencian capacidades y se buscan apoyos para solventar limitaciones.
8. La familia pasa a ser una pieza clave: acompaña, ayuda, visita sin horarios establecidos, ayuda en algunas tareas.

Este nuevo modelo de atención se articula a través de las denominadas "unidades de convivencia" que agrupan de entre 12 y 15 personas mayores que comparten un espacio común de convivencia basado en parámetros similares a los de un hogar.

Para la implantación de este modelo, cuyo pilotaje se realizó inicialmente en la Residencia pública "Los Royales" de Soria y después se fue extendiendo a un conjunto de residencias privadas y públicas que voluntariamente quisieron incorporarse a los pilotajes (y que se extienden por las nueve provincias de Castilla y León), requiere una serie de cambios de tipo:

1. Arquitectónicos. Primando las habitaciones individuales y un diseño que facilite la organización en unidades de convivencia.

2. Organizativos. En primer lugar, para primar las preferencias y necesidades de las personas mayores frente a la organización. En segundo lugar, para habilitar espacios donde se realicen actividades propias del quehacer diario del hogar. En tercer lugar, de organización del personal, al que se adscribe con carácter permanente a una unidad de convivencia, lo que permite una mayor interrelación entre el personal y los usuarios de la unidad y viceversa y mediante la figura de un profesional de referencia para cada 3 ó 4 usuarios, y por último, para incorporar en su funcionamiento ordinario la participación activa de los familiares.

3. De cambio de imagen general de las instalaciones, para crear "ambiente de hogar", promoviendo que los usuarios se rodeen de los muebles, pertenencias y/o recuerdos que les han acompañado durante su vida como parte de su hogar.

